

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**32886** PAMPLONA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Pamplona-Iruña,

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 0000530/2009, por auto de 8 de septiembre se ha declarado en concurso de materia voluntaria al deudor "Papelería y Mobiliario, S.A.", con domicilio en calle Serafín Olave, 15, bajo, de Pamplona cuyo centro de principales intereses lo tiene en Pamplona y con CIF: A31118334.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar desde el siguiente día a la publicación en el Boletín Oficial del Estado del auto de declaración del concurso.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Pamplona-Iruña, 8 de septiembre de 2009.- El/La Secretario Judicial.

ID: A090070106-1